



**COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA
NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL 2024**

Acta administrativa que se formula para llevar a cabo la Novena Sesión Extraordinaria del Ejercicio Fiscal 2024, del Comité de Transparencia de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, de conformidad con el artículo 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Siendo las 10:00 horas del día 20 de mayo de 2024, se encuentran reunidos vía remota y de forma presencial en la Sala B, planta baja ala norte, sita en Avenida Camarón Sábalo No. 1210, esq. Tiburón, Fraccionamiento Sábalo Country Club, Código Postal 82100, Mazatlán, Sinaloa; los CC. Lic. Marco Antonio Del Carmen Vélez, Director de Legislación y Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia el Dr. Sergio Garibay Escobar, Jefe de la Unidad de Administración, y Coordinador de Archivos y vía remota la Mtra. Jessica Berenice Penilla Cortés, Titular del Área de Especialidad en Control Interno en el Ramo Agricultura y Desarrollo Rural, Vocal Suplente del Comité de Transparencia.

También, con fundamento en el artículo 64 Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, párrafo segundo, como invitados se encuentran presentes los CC. Juan Carlos Villazar Sánchez, Enlace de Transparencia de la Dirección General de Ordenamiento, Pesquero y Acuícola; Cesar Gerardo Rodríguez Hernández, Enlace de Transparencia Dirección General de Organización y Fomento y Mayra Martínez Castro, Jefa del Departamento de Viáticos, de la Dirección de Recursos Financieros, de la Unidad de Administración.

ORDEN DEL DÍA

- I. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- II. Análisis de ampliación de plazo, solicitada por la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, para otorgar respuesta a la solicitud de información con Folio 330008124000126.
- III. Análisis de la clasificación de la información, solicitada por la Dirección de Recursos Financieros de la Unidad de Administración; para las Versiones Públicas de 681 expedientes de comprobación de viáticos, previstos en el artículo 70 fracción IX de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- IV. Análisis de la clasificación de la información, solicitada por la Dirección General de Organización y Fomento; para la versión pública del documento correspondiente al Convenio de Concertación DGOPE-PE-YAQUIS-2023-01, de conformidad con la fracción XXXIII del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- V. Análisis de los Avisos de Privacidad Integral y Simplificado, del componente BIENPESCA 2024.
- VI. Análisis del conjunto de datos denominado Unidades Económicas beneficiadas en el Programa de Vinculación Productiva-Desarrollo Tecnológico, solicitada por la Dirección General de Organización y Fomento; para su publicación en el portal de DATOS ABIERTOS.
- VII. Revisión y aprobación del Programa de Capacitación en Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Temas Relacionados, correspondiente al ejercicio fiscal 2024.





- VIII. Asuntos Generales Fortalecer la promoción y seguimiento de las acciones de capacitación, en los integrantes del Comité de Transparencia.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

I. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

El Lic. Marco Antonio del Carmen Vélez, da la bienvenida a los presentes, informando que el objetivo de la reunión, es llevar a cabo la Novena Sesión Extraordinaria del Ejercicio Fiscal 2024, del Comité de Transparencia en el presente año.

Hecho lo anterior, somete a consideración de los miembros presentes el Orden del Día.

Acuerdo CTIXSE.20.05.24.I

Se aprueba por unanimidad el orden del día para la presente sesión.

II. Análisis de ampliación de plazo, solicitada por la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, para otorgar respuesta a la solicitud de información con Folio 330008124000126.

La cual a la letra dice: "Solicito, de la manera más atenta, copia de los documentos de los permisos y concesiones de pesca comercial que operan dentro de los polígonos de Isla Todos Santos, Islas Coronados e Isla San Martín, islas pertenecientes a la Reserva de la biosfera Islas del Pacífico de la Península de Baja California. Nombre o razón social del permisionario, especie para la que es el permiso y coordenadas del polígono, si aplica." 2

La Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola; mediante oficio No. **DGOPA-00483/24**, recibido el 08 de mayo de 2024, suscrito por el Subdirector de Normalización Pesquera, Biol. José de Jesús Dosal Cruz, en el cual con fundamento en el artículo 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicita a este Comité de Transparencia la autorización de ampliación de plazo para la entrega de documentos digitales de permisos y concesiones de pesca comercial como parte de la respuesta a la solicitud de información de la con Folio 330008124000126.

En este sentido, el Comité por unanimidad de votos previo análisis de la documentación presentada, aprueban el siguiente acuerdo:

Acuerdo CTIXSE.20.05.24.II

Se confirma la determinación en materia de ampliación de plazo de respuesta para la solicitud de información con No. de folio 330008124000126, de conformidad en los artículos 65 fracción II, y 135 de la Ley Federal de Transparencia Acceso a la Información Pública y en los artículos 44 fracción II y 132 de la Ley General de Transparencia Acceso a la Información Pública.





III. Análisis de la clasificación de la información, solicitada por la Dirección de Recursos Financieros de la Unidad de Administración; para las Versiones Públicas de 681 expedientes de comprobación de viáticos, previstos en el artículo 70 fracción IX de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública..

La Dirección de Recursos Financieros, de la Unidad de Administración, mediante oficio No. DRF-00158/24, recibido el 16 de mayo de 2024, suscrito por el Lic. Julio Antonio Fragoso Pérez, Jefe de Departamento de presupuesto y programación en ausencia de la Lic. Carmen Gabriela Osuna Acevedo, Directora de Recursos Financieros de la Unidad de Administración, en el cual solicita a este Comité de Transparencia, la confirmación de la Clasificación de la Información como confidencial de los datos: RFC, DOMICILIO, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, QR, CLABE E INSTITUCIÓN BANCARIA DE LA CUENTA DE DEPÓSITO, EL NÚMERO DE CUENTA BANCARIA, CLABE RASTREO Y FOLIO; para la versión pública de 681 expedientes de comprobación de viáticos, correspondientes al Primer Trimestre del ejercicio fiscal 2024.

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueban el siguiente acuerdo:

Acuerdo CTIXSE.20.05.24.III

Se confirma la Clasificación de la Información en versión pública de 681 expedientes de comprobación de viáticos, para su publicación en el Portal de Obligaciones de Transparencia, en los que la información a clasificar es: RFC, DOMICILIO, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, QR, CLABE É INSTITUCIÓN BANCARIA DE LA CUENTA DE DEPÓSITO, EL NÚMERO DE CUENTA BANCARIA, CLAVE RASTREO Y FOLIO, por tratarse de datos personales y bancarios, se considera como confidencial de conformidad en los artículos 44, fracción II, 70 fracción IX, 106 fracción III y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 65 fracción II, 98 fracciones III, 108, 113 fracción I, 118, 119 y 120 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y en concordancia con los diversos 3 fracción IX, y 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Así mismo de acuerdo a los numerales quinto, séptimo, fracción III, octavo y trigésimo octavo, fracción II, de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15/04/2016.

3

IV. Análisis de la clasificación de la información, solicitada por la Dirección General de Organización y Fomento; para la versión pública del documento correspondiente al Convenio de Concertación DGOF-PE-YAQUIS-2023-01, de conformidad con la fracción XXXIII del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Acto seguido, el Lic. Marco Antonio Del Carmen Veléz, expone que mediante correo electrónico de fecha 14 de mayo de 2024, suscrito por el C. Cesar G. Rodríguez Hernández Sánchez, Jefe de departamento de la Dirección General de Organización y Fomento; en el que por instrucciones superiores, solicita a este Comité de Transparencia la clasificación de la información correspondiente al Número de cuenta y CLABE para la versión pública del Acta de Cierre Finiquito del Convenio de Concertación DGOF-PE-YAQUIS-2023-01, correspondiente al "Proyecto Estratégico para el Desarrollo Pesquero para la Justicia al Pueblo Yaqui2023" la cual será publicada en el Portal de Obligaciones de





Transparencia, de conformidad con la fracción la Fracción XXXIII del Artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, el Comité por unanimidad de votos previo análisis de la documentación presentada, aprueban el siguiente acuerdo:

Acuerdo CTIXSE.20.05.24.IV

Se confirma la Clasificación de la Información del Número de cuenta y CLABE; para su publicación en versión pública del Acta de Cierre Finiquito del Convenio de Concertación DGOF-PE-YAQUIS-2023-01, en el Portal de Obligaciones de Transparencia, en los que la información a clasificar es considerada como confidencial, por tratarse de datos personales y bancarios; lo anterior de conformidad en los artículos 44, fracción II, 70 fracción XXXIII, 106 fracción III y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 65 fracción II, 98 fracciones III, 108, 113 fracción I y II, 118, 119 y 120 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y en concordancia con los diversos 3 fracción IX, y 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Así mismo de acuerdo a los numerales quinto, séptimo, fracción III, octavo y trigésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15/04/2016.

V. Análisis de los Avisos de Privacidad Integral y Simplificado, del componente BIENPESCA 2024.

En relación a este punto, mediante correo electrónico de fecha 08 de mayo de 2024, suscrito por el C. Cesar G. Rodríguez Hernández Sánchez, Jefe de departamento de la Dirección General de Organización y Fomento; en el que a la letra dice: "Como es de su conocimiento, está Dirección General ha sido designada como Unidad Responsable e Instancia Ejecutora del Componente BIENPESCA 2024.

4

Derivado de lo anterior y por instrucción superior, le solicitamos sea sometido en el Comité de Transparencia el tema: "Avisos de Privacidad del Componente BIENPESCA 2024". Lo anterior con base al Artículo 84 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados." En ambas versiones Integral y Simplificado.

El Lic. Marco Antonio Del Carmen Veléz, comenta que; al respecto y de conformidad con los artículos 26, 27, 28, 83 y 84 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados; los responsables deben observar los principios de protección de datos personales, los cuales imponen deberes, entre ellos el principio de informar a los propietarios a conocer el tratamiento al que serán sometidos sus datos personales mediante el aviso de privacidad y en base a las buenas prácticas y a la Ley, deben ser difundidos.

En este sentido, el Comité por unanimidad de votos previo análisis de la documentación presentada, aprueban el siguiente acuerdo:

Acuerdo CTIXSE.20.05.24.V

Se aprueban los Avisos de Privacidad Integral y Simplificado, de datos personales para de llevar a cabo la Inscripción al Padrón de Productores de Pesca y Acuicultura del componente Bienpesca,





que tiene como fin generar el Formato de incorporación-actualización del componente Bienpesca, los cuales serán recabados en el Sistema Nacional de Información Pesquera y Acuícola (SNIPA); lo anterior de conformidad en el artículo 6, apartado A, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1º, 2º, 3º, fracciones II, III, IX, XXVIII, XXXI, XXXIII, 26, 27, 28, 83 y 84 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados; en los artículos 44, fracciones I, IV, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 65 fracción I, IV, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

VI. Análisis del conjunto de datos denominado Unidades Económicas beneficiadas en el Programa de Vinculación Productiva-Desarrollo Tecnológico, solicitada por la Dirección General de Organización y Fomento; para su publicación en el portal de DATOS ABIERTOS.

En relación a este punto, mediante correo electrónico de fecha 14 de mayo de 2024, suscrito por el C. Cesar G. Rodríguez Hernández Sánchez, Jefe de departamento de la Dirección General de Organización y Fomento; en el que a la letra dice: "...Por instrucción superior, solicitamos sea sometido al Comité de Transparencia el siguiente punto: *Publicación en el portal de Datos Abiertos del Gobierno un Conjunto de datos nuevo llamado Unidades Económicas beneficiadas en el Programa de Vinculación Productiva Desarrollo Tecnológico.*"

En este sentido, el Comité por unanimidad de votos previo análisis de la documentación presentada, aprueban el siguiente acuerdo:

Acuerdo CTIXSE.20.05.24.VI
Se confirma la publicación de datos abiertos de la información contenida en el Conjunto de datos llamado Unidades Económicas beneficiadas en el Programa de Vinculación Productiva Desarrollo Tecnológico, de conformidad en lo dispuesto por los artículos 44 fracciones I, IV y IX, 45, fracciones I, VI, IX y XII, y 51 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 61, fracciones I, VI, IX y XII y 65, fracciones I, IV y IX, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

5

VII. Revisión y aprobación del Programa de Capacitación en Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Temas Relacionados, correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

Con fundamento en el artículo 65 fracción V y VI, se presenta para su aprobación ante este Comité de Transparencia el programa de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales y temas relacionados, para este ejercicio fiscal 2024; con el fin de promover la capacitación y actualización de los Servidores Públicos de la CONAPESCA, así mismo a los adscritos a este Comité de Transparencia.

También con el objeto de dar cumplimiento a los ACUERDOS, del Taller de PLANEACION 2024, de la Red por una cultura de Transparencia, realizado el 24 de abril de 2024, el cual a la letra solicita lo siguiente:





El cumplimiento de este acuerdo es medido en el ICAP

Acuerdo de Seguimiento - Taller de Planeación 2024	
Acuerdo	Fecha límite de cumplimiento
ACUERDO 1. La presencia Enteros de Capacitación responderá el Forerario web del PCTAIPOP 2024 y lo enviará escaneado, debidamente firmado por el Comité de Transparencia del Sujeto Obligado.	31 de mayo de 2024
ACUERDO 2. Enviar el programa de capacitación debidamente requisitado.	31 de mayo de 2024

Nota: El vínculo electrónico para el llenado de la versión web del PCTAIPOP 2024, será enviado con la minuta del Taller.

En este sentido, el Comité por unanimidad de votos previo análisis de la documentación presentada, aprueban el siguiente acuerdo:

Acuerdo CTIXSE.20.05.24.VII

Se aprueba el Programa de Capacitación en Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Temas Relacionados, correspondiente al ejercicio fiscal 2024; con fundamento en los artículos 64 y 65, fracciones V y VI, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así mismo se acuerda hacer el envío correspondiente al responsable del sector del INAI mediante correo electrónico."

VIII. Asuntos Generales Fortalecer la promoción y seguimiento de las acciones de capacitación, en los integrantes del Comité de Transparencia.

Con la puntualización de que en aras de fortalecer a este Órgano Colegiado, y promover la cultura de la capacitación en todos los integrantes, es prioridad refrendar el Reconocimiento del Comité de Transparencia 100% Capacitado, por lo cual se solicita de la manera más atenta sus constancias de los cursos señalados por el H. Instituto.

Por lo anterior se anexa la relación de los cursos acreditar:

CRITERIOS DE OPERACIÓN PARA OBTENER EL RECONOCIMIENTO INSTITUCIÓN O COMITÉ 100% CAPACITADOS 2022

Para la obtención e refrendo del (os) Reconocimiento (s), en relación con cursos que se deberán acreditar, deberán atender lo siguiente:

Curso	Modalidad de cursos impartidos por el INAI	Requisito para el Reconocimiento:		Vigencia de constancias
		Instit 100%	CT 100%	
Introducción a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública	Presencial y En Línea	x	x	PRESENCIAL: a partir de 2016. CEVINAI: a partir de 2017.
Introducción a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados	Presencial y En Línea	x	x	PRESENCIAL: a partir de 2017. CEVINAI: a partir de 2017.
Clasificación de la Información y Prueba de Daño / Clasificación de la Información	Presencial y En Línea		x	PRESENCIAL: a partir de 2016. CEVINAI: a partir de julio de 2018.
Ética Pública	Presencial y En Línea		x	PRESENCIAL: a partir de 2014. CEVINAI: a partir de 2014.
Introducción a la Ley General de Archivos	Presencial y En Línea	x	x	PRESENCIAL: a partir de 2022. CEVINAI: a partir de 2019.





No habiendo más asuntos que tratar, los integrantes del Comité enterados del contenido de esta acta, aprobada al término de la sesión, siendo las 10:40 horas, del día 20 de mayo de 2024, se da por terminada la Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, para los efectos legales que haya lugar.

**ATENTAMENTE
INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

Lic. Marco Antonio Del Carmen Vélez, Director de Legislación y Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia; el Dr. Sergio Garibay Escobar, Jefe de la Unidad de Administración, y Coordinador de Archivos; y vía remota la Mtra. Jessica Berenice Penilla Cortés, Titular del Área de Especialidad en Control Interno en el Ramo Agricultura, y Vocal Suplente.

LIC. MARCO ANTONIO DEL CARMEN VÉLEZ
DIRECTOR DE LEGISLACIÓN Y SUPLENTE DEL
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

7

DR. SERGIO GARIBAY ESCOBAR,
JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN, Y
COORDINADOR DE ARCHIVOS

MTRA. JESSICA BERENICE PENILLA CORTÉS
TITULAR DEL ÁREA DE ESPECIALIDAD EN
CONTROL INTERNO EN EL RAMO
AGRICULTURA, Y VOCAL SUPLENTE DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y DESARROLLO
DEL ESTADO